



ORIGINAL

Resolución (CD) N° 752 /23

BUENOS AIRES, 30 JUN 2023

VISTO el Convenio de Intercambio de Estudiantes suscrito con la Universidad de los Andes (Colombia), la Resolución (D) N° 10584/22; y la Resolución (D) N° 7552/17; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Keila Duarte (DNI 41.710.902) ha participado de la experiencia de intercambio con dicha universidad en el segundo semestre de 2022;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) N° 10584/22; y la Resolución N° 7552/2017; y

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad de los Andes (Colombia), de acuerdo a las constancias y documentación suministrada por dicha institución; y

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 2023; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

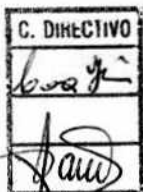
ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía, Keila Duarte (DNI: 41.710.902), puntaje en los siguientes Departamentos:

- 3 (tres) puntos correspondientes al Departamento de Derecho Procesal por la materia "Ética Profesional", con la calificación de 10 puntos.
- 4 (cuatro) puntos correspondiente al Departamento de Derecho Público por la materia "Internet y libertad de Expresión" con la calificación de 10 puntos.
- 3 (tres) puntos correspondientes al Departamento de Derecho Empresarial por la



materia "Derecho de Autor" con la calificación de 9 puntos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento la Subsecretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO